

INTERLOCUTORIO

PROCESO : DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
RADICADO : 2020-00148-00
P.A.A.C.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que las partes llegaron a un acuerdo dentro del presente proceso, procede el despacho a programar audiencia de fallo de que trata el Artículo 372 CGP, para el día **MARTES TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA.**

Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Entérese a las partes litigantes y a sus apoderados en este proceso, advirtiéndoles que la no asistencia a la AUDIENCIA VIRTUAL, les hará acreedores a las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia, Quindío hoy 25-03-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA